

12.238- I/927. Buenos Aires, Julio 16 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de fecha 15 del corriente,
Resolvió:

V Ampliar la resolución de 20 de ju-
nio último en el sentido de que en
las temas para dirección de escuelas
de adultos los C. C. & E. deberán dar
preferencia también a los maestros
especiales, con título normal, que ac-
tuen en las escuelas complementarias
y tengan por lo menos, diez años de ser-
vicio como directores, oyes o maes-
tros de grado en las escuelas diu-
nas del Consejo. -

Comuníquese por copias de actas a las
oficinas, insértese en el libro de Res-
oluciones, archívese en Estadística,
Dirección Administrativa, El Honorable
y Archívese. -

Lds. Mosca. - J. A. Córdoba. -

565- I/927. Buenos Aires, Julio 16 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de fecha 15 del corriente,
Resolvió:

- 1º.- Desestimar el pedido formula-
do por el vice-director de la escuela
Nº 5 de La Pampa, Sr. Garibaldi Ferr-
ari Zamudio, por no ser procedente.
- 2º.- Establecer para lo sucesivo que
las Inspecciones Seccionales de Escritura

rios y Provincias y las Inspecciones Generales no den curso a los pedidos de sueldo por el término de las suspensiones impuestas a los empleados y docentes de sus respectivas dependencias, como medidas disciplinarias por resoluciones del 26. Consejo en asuntos definitivamente terminados. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Inspección General de Territorio e Inspección General de Provincias, en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor y Archívese. -

Ido. Mosca. - J. A. Córdoba. -

13063

P/927-

Buenos Aires 21 de Julio de 1927-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 20 del corriente,

Resolvió:

En lo sucesivo la Oficina de Obligación Escolar funcionará independientemente de la Inspección Técnica de la Capital y deberá informar en todos los casos que se refieran a creación de escuelas, o locación de casas para funcionamiento de las existentes en la Capital. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística e Inspección Técnica de la Capital y archívese. -

Ido. Mosca. - P. A. Córdoba. -